

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

324/88

Salta, 10 de noviembre de 1.988

Expediente Nº: 12.097/88

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Salud Pública solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple para las asignaturas Bio estadística de la Carrera de Nutrición y Bioestadística I de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSTDER ANDO:

Que mediante Resolución Nº 213/88 de esta Facultad se ha procedido a llamar a inscripción de Interesados para cubrir este cargo;

Que el Tribunal Evaluador designado aconseja declarar designado a inscripción de interesados;

Que el citado Departamento propone se designe en forma di recta a la Lic. Liliana LASCANO como Ayudante Docente de Primera Categoría dedicación simple;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, resolvió por unanimidad, hacer lugar a lo solicitado, según consta en fs. 16 de este expediente;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 19: Designar interinamente a la Lic. Liliana del Valle LASCANO, D.N.I, 12.618.484, como Ayudante Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las asignaturas BIOESTADISTICA de la Carrera de Nutrición y BIOESTADISTICA I de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 03 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1.988.

para las a
I de la Ca
hasta el 3



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

324/88

Salta, 10 de noviembre de 1.988 Expediente Nº: 12.097/88

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por renuncia del Dr. Juan Carlos GOMEZ ALVARENGA de la Planta Permanente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada deberá pasar por la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad y por la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 42: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.—

img

NF

MARCELO PEYRET

HACIONAL OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE

PATRICIA C. MORENO